

pecto al asunto principal, para si ocuparse de la
 concesion de premios con que la Valenciana de
 Agricultura solicite contribuya. El Programa donde
 figuran los objetos que pueden exponerse es extensis-
 simo: todos los grupos en que se dividen son in-
 teresantes: la clasificacion de los mismos es per-
 fectisima, y por lo tanto si fuera practicable
 el deseo que la misma, mediante sus con-
 cesiones de premios que a la Sociedad propondria;
 pero como compruese que en la mayoria de
 los casos hay necesidad de moderar los deseos,
 se reduce en el presente a manifestar a la Sociedad
 su opinion en que contribuya con sus medallas,
 una de oro, y cinco de plata, renunciando desde
 luego, y en favor de los Jurados que nombra la
 Valenciana de Agricultura, la eleccion de los ex-
 positores que sean dignos de obtener estas distin-
 ciones. Tambien juzga oportuno indicar a la Socie-
 dad que ademas de las seis medallas antes refe-
 ridas, pudiera facultar a aquella Sociedad
 iniciadora para conceder hasta tres diplomas
 de socios correspondientes de esta Valenciana, si
 juzgaba convenientemente que ostentaran esta distin-
 cion algunos expositores sobresalientes, y que
 por circunstancias especiales no pudiesen ser
 remunerados con las referidas medallas. Antes
 de terminar este parecer, la clase de Agricultura
 se juzga en el deber de llamar la atencion
 de la Sociedad, manifestandole que habiendo
 concurrido hace pocos años a la Exposicion
 a un cierto catalogo en la misma Ciudad de
 Valencia, de repetir su concurso necesario se
 hace que el credito que la provincia de

